

Revista Académica CUNZAC

Artículo científico



Recibido: 01/11/2022

Aceptado: 25/11/2022

Publicado: 15/05/2023

El desempleo y la violencia contra la mujer en Guatemala

The unemployment and violence against women in Guatemala

Leonel Humberto Morales Ixcajó

Doctorado en Ciencias Económicas especializado en Administración Financiera

Universidad de San Carlos de Guatemala

leonelmi@msn.com

<https://orcid.org/0000-0001-5871-520X>

Referencia

Morales Ixcajó, L. H. (2023). El desempleo y la violencia contra la mujer en Guatemala. Revista Académica CUNZAC, 6(1), 31–39. <https://doi.org/10.46780/cunzac.v6i1.91>

Resumen

PROBLEMA: Guatemala ha sido azotado por la violencia desde la colonia, las dictaduras del siglo XIX, el conflicto armado interno, hasta el llamado tiempo de paz que precede a la actualidad. La discriminación y exclusión social como una manifestación de la violencia contra la mujer tienen un impacto en el bienestar de la población, y merman la oportunidad de acceso al empleo en los mercados formales al históricamente vulnerado segmento de la mujer. **OBJETIVO:** analizar la participación de la mujer de Guatemala en el empleo y las consecuentes implicaciones que la violencia contra la mujer tiene en éste. **MÉTODO:** se utilizó el método analítico y técnicas de observación para el estudio retrospectivo de 2010 a 2021 para comprender la naturaleza particular de los fenómenos. **RESULTADOS:** la tasa de desempleo de la mujer no disminuye al mismo ritmo que la del hombre. La falta de inclusión y oportunidad laboral en el sector formal para la mujer, producto de la discriminación social, se refleja en su alta participación en el sector informal, cuya condición se agudiza cuando existe una combinación de elementos como: sexo, etnia, localidad. **CONCLUSIÓN:** la brecha de desigualdad por el acceso al empleo entre el hombre y la mujer sigue creciendo, además, los instrumentos para el combate delictivo de la violencia contra la mujer son insuficientes y no han mitigado los efectos de exclusión.

Palabras clave: violencia, mujer, desempleo, discriminación.

Abstract

PROBLEM: Guatemala has been whipped by violence since the colony, the dictatorships of the 19th century, the internal war conflict, until the so-called era of peace that precedes today. The discrimination and social exclusion as a manifestation of violence against women have an impact on the well-being of the population and reduce the opportunity of access to employment in regulated labor market for the historically vulnerable segment of women. **OBJECTIVE:** to analyze the participation of Guatemalan women in employment and the consequent implications of the violence against women has in this sector. **METHOD:** the analytical method and observation techniques were used for the retrospective study from 2010 to 2021 to understand the particular nature of the phenomena. **RESULTS:** the unemployment rate of women does not decrease at the same rate as that of men. The lack of inclusion and job opportunity for women in the formal sector, as a result of social discrimination, is reflected in their high participation in the informal sector, whose condition is aggravated when factors such as: gender, ethnicity and place of residence are combined. **CONCLUSION:** the gap of inequality in access to employment between men and women continues to grow, in addition, the instruments to combat criminal violence against women are insufficient and have not mitigated the exclusion effects.

Keywords: violence, woman, unemployment, discrimination.

Introducción

La violencia en todas sus manifestaciones representa una amenaza para la seguridad interna y la paz. Algunos estudios (Gil de León & Uribe, 2017) (PNDU, 2007) refieren que su raíz tiene lugar en el seno de las brechas de desigualdad y la exclusión, fenómenos que a su vez inciden en segmentos como la mujer, quien ha tenido una baja participación en la actividad productiva, resultado del papel histórico que ha desempeñado y de algunas corrientes que desde la colonia aún siguen arraigadas en la sociedad. Derivado de dicha exclusión, la participación de la mujer respecto a la del hombre en el empleo formal está marcada por una amplia brecha. Pero este también es un fenómeno a escala global y que requiere un esfuerzo colectivo para paliarlo, en virtud que mayor participación de la mujer en la fuerza laboral estimularía la economía.

El estudio se centra en el análisis de la reducida participación de la mujer en el empleo, producto de la discriminación y exclusión social, como una forma de violentarla. Se analizará el fenómeno delictivo desde una perspectiva doctrinaria y jurídica para poner en contexto algunas de las motivaciones que dan origen a la violencia, y finalmente se analizan las brechas de desigualdad entre el desempleo del hombre y la mujer, así como el análisis de cuatro segmentos con la combinación de 3 variables: sexo, etnia y localidad, que se estima favorecen al empleo informal de la mujer.

Los delitos y la violencia contra la mujer

El delito históricamente ha sido concebido como una conducta humana que atenta contra el bienestar de una contraparte y motivado por el interés de un individuo que practica dicha conducta. En derecho penal, la teoría del delito se encarga de su estudio en toda su extensión (López Guardiola, 2012), desde su concepción original hasta las acepciones contemporáneas, pero su esencia sigue siendo la misma. Cauhapé-Cazaux (2003) en su estudio sobre apuntes de derecho penal guatemalteco expone tres formas de concebir el delito: a) desde un punto de vista formal como una conducta que se sanciona con una pena; b) la forma sustancial, refiere que es un comportamiento que exige una sanción penal; y c) la forma dogmática, lo declara como una conducta típica, antijurídica y culpable.

En ese orden de ideas, el delito se constituye en una conducta humana que contraviene el orden de lo moral y jurídico y que es sancionado. En Guatemala de los 4,314,177 denuncias delictivas reportadas de 2010 a 2021, el 13.73% (592,492) corresponde a violencia contra la mujer, posicionándose como el tercer delito de más alta incidencia, de los cuales solo el 1.3% (7,702) tuvo sentencia condenatoria (Ministerio Público, 2022).

Si bien este delito ha coexistido históricamente con la mujer, en Guatemala no fue hasta abril de 2008 que el Gobierno Central sancionó la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, lo que dio paso, al uso de este instrumento para denunciar hechos tipificados como delitos en su contra, entre cuyas acciones se sanciona la violencia física, sexual, psicológica y económica. En consecuencia, las denuncias por violencia contra la mujer de 2010 a 2021 crecieron rápidamente.

El desempleo

Pugliese (2000) refiere que el término desempleo fue introducido por Carlos Wright en 1978, bajo algunos criterios de que se le debía atribuir la denominación de persona desempleada “solo a aquella que quiere un trabajo y no lo encuentra”, en consecuencia, menciona que no todas las personas con capacidad de trabajar son desempleadas, sino que debe existir un deseo y voluntad de emplearse.

En torno a estos dos criterios, surge el concepto de población económicamente activa, que representa a las personas que superan el umbral de edad mínima para incorporarse al mercado laboral, así como las personas que poseen un empleo, y aquellas que lo buscan pero que aún no lo tienen. La Organización Internacional del Trabajo considera la edad mínima de 15 años en adelante para las estimaciones sobre la población activa publicadas por el Banco Mundial (2022).

En consecuencia, la población desempleada se representa por las personas que en capacidad de ejecutar una actividad productiva, conforme a la edad, capacidad y voluntad no lo ejecutan, debido a una serie de factores sociales, económicos e incluso culturales, y no necesariamente a voluntad del individuo de no incorporarse a la masa de trabajadores activos y potenciales.

En relación a Guatemala la brecha entre desempleo de la mujer y del hombre durante los últimos doce años a 2021 lejos de estrecharse, se ha extendido más, agudizando los efectos macro sociales negativos sobre la mujer, así como la violencia por la dependencia económica derivada del desempleo dando lugar a violencia económica. Según ONU Mujeres países como Austria en 2014 han impulsado reformas para fortalecer la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, a través de un Plan Nacional de Protección de Mujeres contra la Violencia, cuyos resultados se han visto reflejados en una baja en la tasa de desempleo que paso de 5.3% en 2014 a 4.7% en 2018. Esto principalmente por la implementación de acciones para reducir la violencia, que para el caso de Austria fue el acoso laboral y sexual contra la mujer.

Materiales y métodos

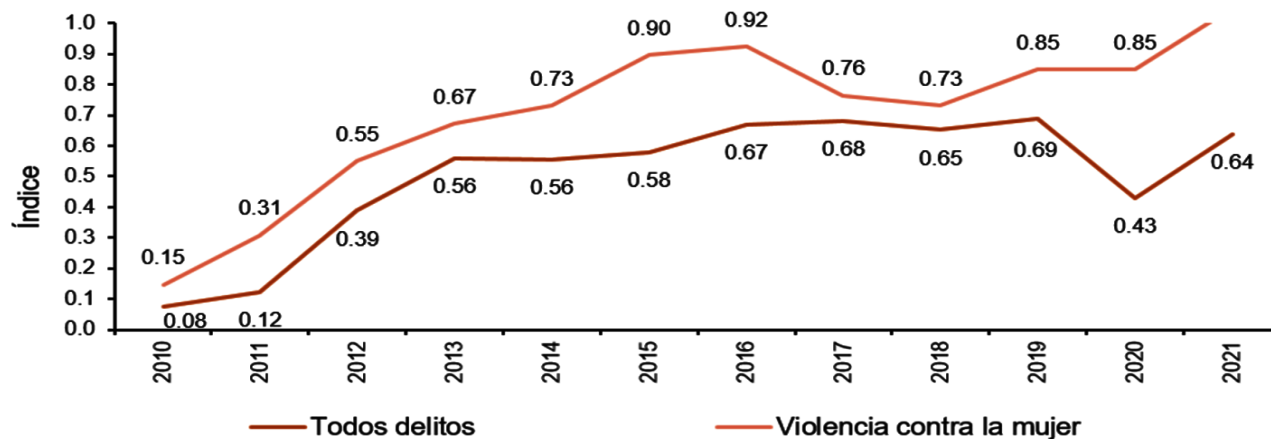
Se utilizó el método analítico como instrumento de investigación y la técnica de observación para el estudio retrospectivo del fenómeno del desempleo y el delito de violencia contra la mujer de 2010 a 2021. Se usaron series de datos estadísticas anuales como la tasa de población económicamente activa, la tasa de desempleo total con tres caracterizaciones: sexo, etnia, localidad; una muestra 465 variantes delictivas clasificadas en 27 categorías para estimar la incidencia de delitos de violencia contra la mujer en relación con el total.

Resultados y discusión

La violencia contra la mujer se convirtió en uno de los delitos de mayor incidencia durante los últimos doce años a 2021 con una tasa promedio anual de crecimiento de 6.43% superior a la media, en tanto que para el resto de los delitos el crecimiento fue de 4.62% durante el mismo período según se aprecia a continuación.

Figura 1

Crecimiento anual de los todos los delitos y el de la violencia contra la mujer en Guatemala.

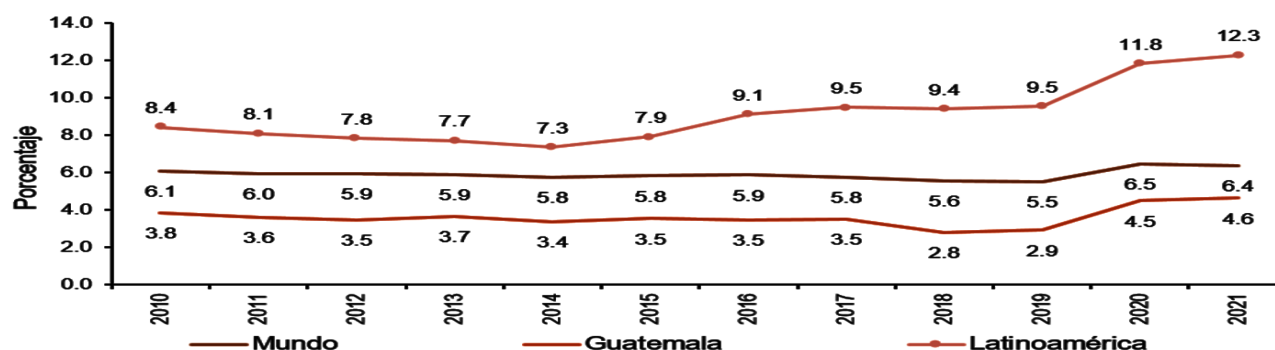


Nota. De 2010 a 2021 la violencia contra la mujer ha permanecido con un índice promedio superior de denuncias de 0.20 más que el promedio del resto de delitos, incluso durante 2020 por el confinamiento por la emergencia epidemiológica de COVID-19 donde la tasa de denuncias por todos los hechos delictivos tuvo una baja sensible y paso de 0.69 a 0.43, en tanto que los delitos contra la mujer no disminuyeron en la misma proporción y cuyo índice permaneció constante en 0.85 durante el mismo período.

Dicho confinamiento también fue causa del aumento en el desempleo a escala global, derivado de la crisis económica por los escasos ingresos recaudados por los sectores económicos. Si bien la brecha es alta para Guatemala, lo cierto es que, en relación con la región y al mundo la tasa de desempleo de la mujer es en promedio, más baja, según se muestra a continuación.

Figura 2

Tasa de desempleo de la mujer mundial, de Latinoamérica y Guatemala, como porcentaje de la población total activa.

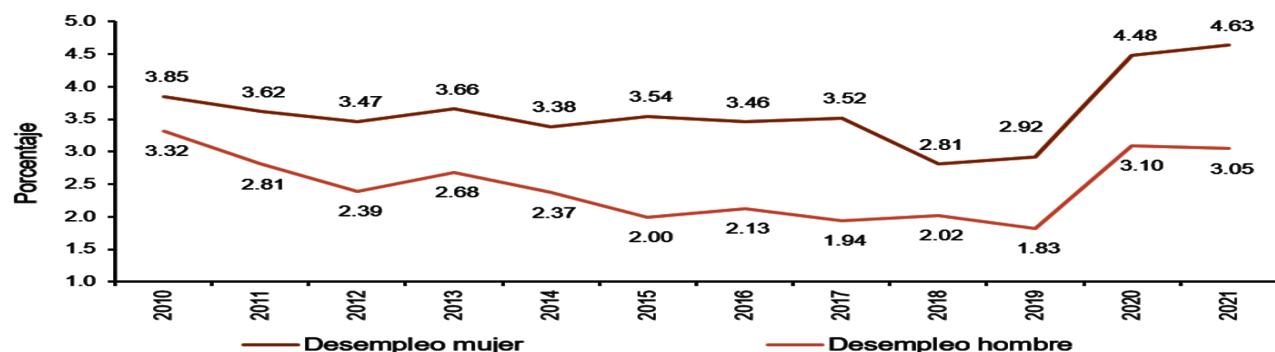


Nota. En Guatemala la tasa de desempleo de 2010 a 2017 permaneció constante en relación a la tasa mundial para el segmento de la mujer, sin embargo, en 2021 alcanzó un 4.6% en relación a la población económicamente activa, aumento impulsado principalmente por más empleo ocupado por los hombres y menos por las mujeres.

Durante la mencionada crisis sanitaria, la mujer se vio más afectada por el desempleo, ya que la tasa creció un 1.56% respecto a 2019, mientras que la de tasa de del hombre creció un 1.27% en el mismo año según la figura 3, lo que refleja la continua desigualdad.

Figura 3

Tasa de desempleo de la mujer y el hombre en Guatemala, como porcentaje de la población total activa.

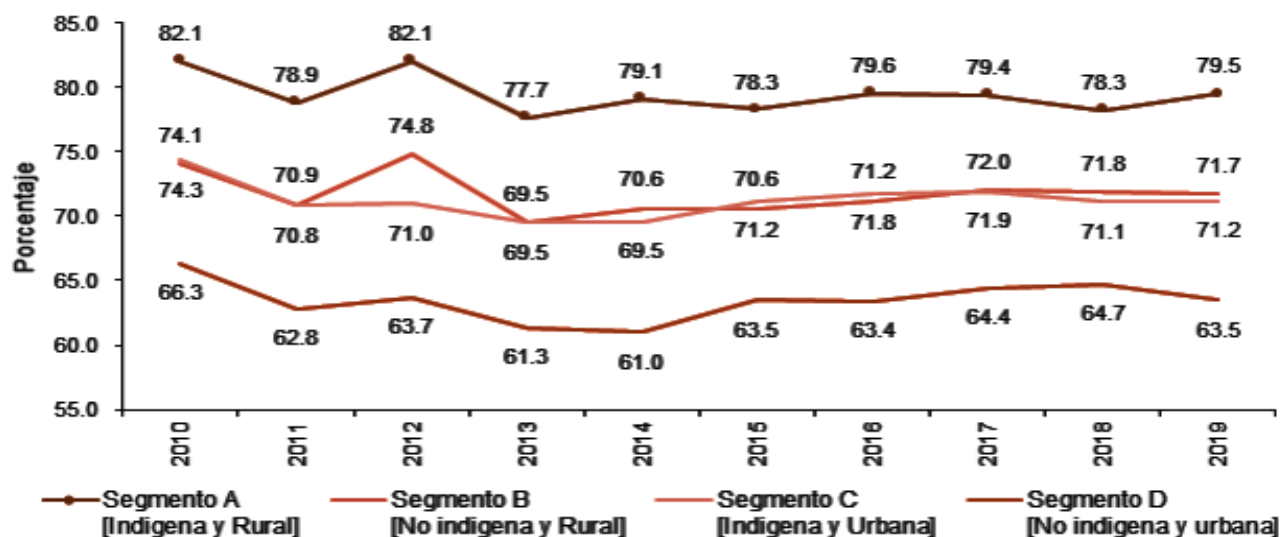


Nota. La tasa de desempleo de la mujer en Guatemala no disminuye al mismo ritmo que la del hombre como se aprecia, pues durante los últimos doce años a 2021 el desempleo de la mujer aumentó un 20.4%, en tanto que la del hombre bajó 8.2%, ésta última con tendencia a la baja. Aún tras la implementación de la Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencias Contra la Mujer de 2008, las desigualdades permanecieron, de manera que la implementación de reformas estructurales, como el caso de Austria, podrían impulsar la igualdad de género, lo que daría paso a importantes cambios para el empoderamiento de la mujer en la actividad productiva.

Por otro lado, las condiciones de exclusión y discriminación de la mujer en relación con el desempleo son aún mayores si se tiene en cuenta la simbiosis de características como la etnia, la localidad y la formalidad del empleo.

Figura 4

Tasa de empleo informal de la mujer en Guatemala por segmento, como porcentaje del total de mujeres ocupadas.



Nota. El 2019 último año de datos disponible a 2022. El segmento A tiene la participación más alta de ocupación informal; en tanto que el segmento D tiene menos participación en el sector informal; en los segmentos B, C no existe una diferencia importante. Esta estadística revela que el segmento A se ve relegado al empleo informal, impulsado por la discriminación étnica y de género, así como de la localidad geográfica, en parte por la falta de acceso a oportunidades de desarrollo como la educación y salud.

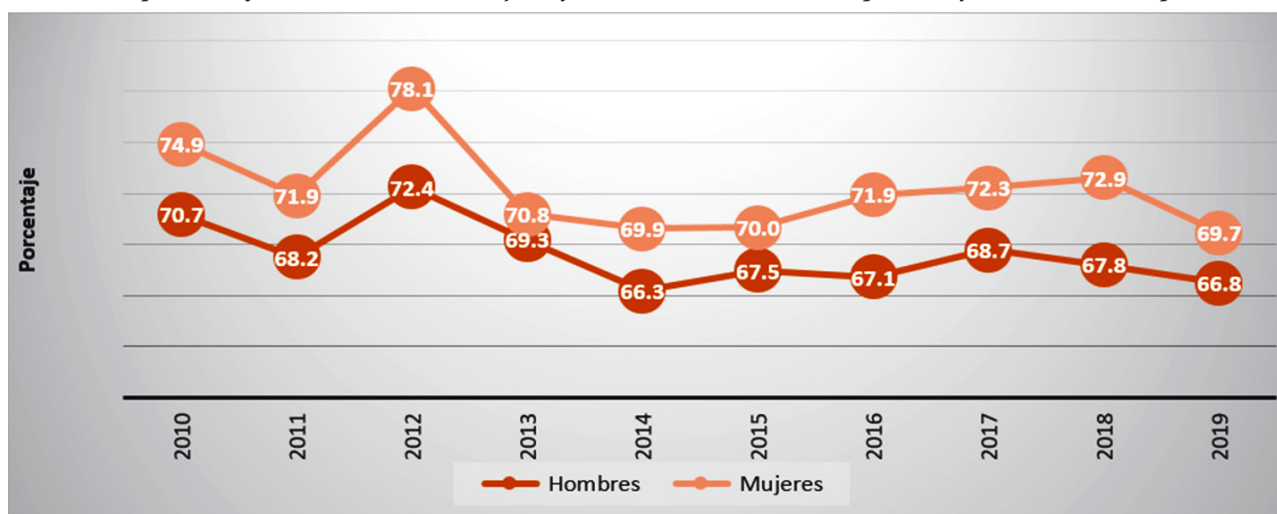
Por otro lado, el Informe de Desarrollo Humano de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2019) refiere que las altas tasas de desempleo y la baja participación de la mujer en el mercado laboral, también se debe al papel histórico de la mujer en el trabajo no remunerado del hogar lo que limita sus opciones de trabajo remunerado, que se constituye como un determinante para su participación en la informalidad.

La falta de oportunidades de empleo formal para la mujer se agudiza aún más cuando se presenta una combinación de variables como: indígena y rural con una tasa de 79.7% de participación en el sector informal, en comparación con la combinación no indígena y urbana que solo tiene un 63.5% de informalidad.

La exclusión social y discriminación como una manifestación del delito da paso a la violencia económica y psicológica; derivado de las presiones económicas y restricciones educativas a la que es sometida la mujer, motivados en parte, por el papel histórico y dominante del hombre en la familia.

Figura 5

Tasa de ocupación informal de los hombres y mujeres en Guatemala, como porcentaje del total de ocupados.



Nota. El 2019 último año de datos disponible a 2022. El hombre sigue teniendo una posición dominante en el sector del trabajo formal como se aprecia en la figura 5; y en consecuencia ocupa una menor posición en el empleo informal de 66.8% respecto al 69.7% de participación que tiene la mujer en dicho sector a 2019, según última información disponible a 2022. La alta informalidad puede deberse al hecho que el 46.1% (6.88 millones) de la población vive en el área rural y el 79.8% (11.89 millones) de personas viven en el interior, donde las oportunidades de acceso al trabajo formal son menores dada la limitada infraestructura y medios productivos disponibles.

Por consiguiente, esto desestimula la fuerza laboral en el mercado de trabajo, lo que a su vez se traduce en una pérdida de eficiencia de la producción y pueden contribuir a un lento crecimiento económico de Guatemala, tal y como Loria & G. Ramos (2006) demostraron en su artículo sobre la Ley de Okun aplicado al caso de México, donde encontraron evidencia que existe una correlación inversa entre la tasa de crecimiento de la producción y la tasa de desempleo basados en las observaciones empíricas de Arthur Okun, quien demuestra que a medida que aumenta la producción, disminuye la tasa de desempleo, lo cual puede ser objeto de una análisis posterior para Guatemala.

Referencias

- Banco_Mundial. (2022). *Banco Mundial, Datos*. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SL.UEM.TOTL.FE.ZS>
- Cauhapé-Cazaux, E. G. (2003). *Apuntes de derecho penal guatemalteco. Teoría del delito* (Segunda ed.). (R. E. Recinos, Ed.) Guatemala, Guatemala: Fundación Mirna Mack. http://www.myrna-mack.org.gt/images/publicaciones_fmm/Apuntes%20de%20Derecho%20Penal.pdf
- Congreso de la República, G. (2008). Decreto Número 22-2008 Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. Guatemala. http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20compilaciones/Compilacion%20Leyes%20Penales/expedientes/13_LeyContraFemicidio.pdf
- Gil de León, J. M., & Uribe, W. A. (2017). Violencia y crecimiento económico: un análisis empírico para Colombia. *Researchgate*, 38(1), 55-78. doi:DOI: 10.17981/econcuc.38.1.03
- Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, I. (2018). *Censo de Población 2018*. <https://www.cen-sopoblacion.gt/explorador>
- López Guardiola, S. G. (2012). *Derecho Penal I*. (E. Durán Valdivieso, Ed.) Estado de México, México: Red Tercer Milenio. <http://aliatuniversidades.com.mx/rtm/index.php/producto/derecho-penal-i/>
- Loria, E., & G. Ramos, M. (2007). La Ley de Okun: una relectura para México, 1970-2004. (A. El Colegio de México, Ed.) *Estudios Económicos*, 22(1), 19-55. <https://www.redalyc.org/pdf/597/59722102.pdf>
- Ministerio Público, M. (2020 y 2022). *Datos proporcionados por el Sistema Informático de Control de la Información , SICOMP*.
- PNDU. (2007). *Informe Estadístico de la Violencia en Guatemala*. Guatemala: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. <http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2012/PNUD/IEGua.pdf>
- PNUD, P. (2019). *Informe sobre Desarrollo Humano 2019*. Nueva York. https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr2019espdf_1.pdf

Pugliese, E. (2000). Qué es el desempleo. (R. P. Sociedad, Ed.) *Revista Española de Investigaciones Sociales*(34), 59-68. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/PO-SO0000230059A/24541>

Sobre el autor

Leonel Humberto Morales Ixcajé

Magíster en Finanzas por la Universidad Rafael Landívar; Contador Público y Auditor por la Universidad de San Carlos de Guatemala; estudiante del Doctorado en Ciencias Económicas especializado en Administración Financiera por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ha trabajado en el sector corporativo de servicios profesionales y en la cooperación al desarrollo.

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios.

Declaración de intereses

El autor declara no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derechos de uso

Copyright© 2023 Leonel Humberto Morales Ixcajé.

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



Usted es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.